



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA PUTUMAYO

Radicación: 2021-00010-00 Proceso de Reorganización
Empresarial

Solicitante: Cooperativa de Transportes del Putumayo en
reorganización
cootransputumayo.villa@gmail.com

Promotora: Dehiby Niyereth Bravo Perdomo

Asunto: Se ordena traslado

Mocoa, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En el archivo electrónico 32MemorialOposiciónRemosiciónPromotor.pdf, folio 26 y siguientes, del expediente de la referencia, consta el proyecto de graduación de acreencias a 15 de febrero de 2021; a folio 34 y siguientes se presenta el proyecto de determinación de los derechos de voto a 15 de febrero de 2021, y el estado del inventario de los bienes de la cooperativa deudora que aparece a folio 72 archivo id; a folios 38 el resumen, según dice el documento virtual, de esos dos proyectos.

Teniendo en cuenta, además, que se ha cumplido con el aviso a los acreedores y enviado las comunicaciones de rigor para el enteramiento de la apertura del proceso de reorganización empresarial ordenado en auto del 16 de febrero de 2021, cuyos mandatos también la cooperativa en reorganización los ha cumplido se debe disponer el traslado de aquellos proyectos como lo dispone el numeral 4 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, modificada por la Ley 1429 de 2010.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa Putumayo,

Dispone:

Correr traslado, por Secretaria del Juzgado, el proyecto de graduación de acreencias y el proyecto de determinación de los derechos de votos,

propuesto por la Cooperativa de Transporte del Putumayo en reorganización, de acuerdo con lo exteriorizado en la parte motiva de esta decisión.

Notifíquese,

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95e9e42713759668e5839a7f515f49e54216100c0aeb7d3550b644519d9151b1**

Documento generado en 02/12/2021 06:52:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>